

**DECRETO ALCALDICIO No. 000208**

**CHEPICA, 17 ENE 2018**

**Hoy se decretó lo que sigue :**

**CONSIDERANDO:**

- Que, es deber de las Municipalidades, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, desarrollar acciones orientadas a fomentar la cultura y la recreación.
- Que, dentro del programa conmemorativo del 143° aniversario de la comuna de Chépica, se contempla el desarrollo de diferentes actividades recreativas y culturales.
- Que, en el programa anual de actividades culturales y recreativas, se considera el desarrollo de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.657, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueban las bases de Funcionamientos de los diversos Stands de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.659, ambos del 27 de diciembre de 2017, mediante los cuales se autoriza el desarrollo de la Fiesta Costumbrista – Chépica 2018.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto No. 3 Del Funcionamiento, de las Bases Generales de Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista 2018, para el día sábado 27 de enero, las actividades se desarrollarán entre las 16.00 y las 04.30 hrs. del día 28 del mismo mes.
- Que es necesario rectificar el horario de funcionamiento de los stands y desarrollo de las actividades establecidas en el punto 2 del decreto Alcaldicio No. 2.659, de acuerdo a lo establecido en las bases anteriormente citadas.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; El "Instructivo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Región de O'Higgins"; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el artículo 4°; inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **RECTIFICASE** el horario de funcionamiento de los stands y desarrollo de las actividades de la Fiesta Costumbrista - Chépica 2018, consagrado en el Decreto Alcaldicio No. 2.659, del 27.12.2017, establecido para el día sábado 27 de enero de 2018, quedando de la siguiente manera :
  - **Sábado 27 de enero de 2018**, desde las 16:00 hrs. y hasta las 04.30:00 hrs. del día domingo 28.01.2018.
- 2.- Autorízase el expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles el día y horario anteriormente indicado, exclusivamente para los stands ubicados en el interior del Estadio Municipal de Chépica.
- 3.- Remítase a la DAF, Dirección de Control Interno, DOM, Unidad de Rentas Municipales, Departamento de Tránsito e Inspección Municipal para su conocimiento y fines.
- 4.- Remítase copia a Carabineros de Chile, Tenencia Chépica para su conocimiento y posterior fiscalización.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**AL REBECA COFRE CALDERON**  
Aldesa

**RCC/AAO**

**Distribución :**

- Indicada.
- c.c. Depto. de Cultura.
- Archivo Oficina de Partes